



Factura: 002-003-000047069



20181701021P02484

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701021P02484					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE AGOSTO DEL 2018, (13:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714559679	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707529523	ECUATORIANA	APODERADO(A)	DANIEL HUMBERTO VILLACIS MORALES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		HANOVER ENTERPRISES ECUADOR ECUHANOVER S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701021P02484

Factura No.: 002-003-000047069

NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HANOVER ENTERPRISES ECUADOR ECUHANOVER S.A.

OTORGADA POR: VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO Y
OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Agosto del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HANOVER ENTERPRISES ECUADOR ECUHANOVER S.A., el señor VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO (DIRECCIÓN: MERCURIO Y EL DIA, CELULAR 0991451947, EMAIL danielvillacism@gmail.com, TELÉFONO DOMICILIO 022468848), estado civil SOLTERO, por sus propios y personales derechos; y en calidad de Apoderado de la señora CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES (DIRECCIÓN: CARVAJAL Y BRASIL, CELULAR 0989764790, TELÉFONO DOMICILIO 022248975, EMAIL paulinacasares@hotmail.com), de estado civil CASADO, según documentos adjuntos como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ECUATORIANOS, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas, cuyas copias fotostáticas agregó, información que

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

**VIGESIMA
PRIMERA**

procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, en virtud de que me exhibieron sus cédulas; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es HANOVER ENTERPRISES ECUADOR ECUHANOVER S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS-SIN ESPECIALIZACIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO	384	384.0	192.0	192.0	0.0	192.0
CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES	416	416.0	208.0	200.0	0.0	216.0
TOTALES	800	800.0	392.0	392.0	0.0	408.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VILLACIS MORALES ANDRES FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. ↓

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

Firma Socios:



VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO
CEDULA: 1714559679





VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO
CEDULA: 1714559679

En Representacion de: CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Firmado por: Identificación: 1718753229

MARIA LAURA DELGADO VITERI
EC


María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

N 171455967-9

CUADRO DE DATOS

CIUDADANIA
VILLACIS MORALES
DANIEL HUMBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DE EMISIÓN 2014-06-23
FECHA DE VENCIMIENTO 2024-06-23

NOTARIO SUPLENTE **ABOGADO** **V4344V4244**

VILLACIS CESAR HUMBERTO
MORALES MIRIAM GUADALUPE

QUITO
2014-06-23
2024-06-23

FECHA DE EMISIÓN 2014-06-23
FECHA DE VENCIMIENTO 2024-06-23

FECHA DE EMISIÓN 2014-06-23
FECHA DE VENCIMIENTO 2024-06-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
EXENCIÓN O PAGO DE MUTA

VILLACIS CESAR HUMBERTO
QUITO
LA CON...
...

FECHA DE EMISIÓN 2014-06-23
FECHA DE VENCIMIENTO 2024-06-23

1714559679

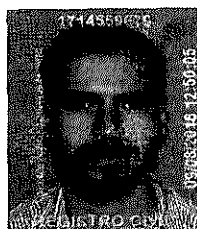
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas son
 CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
 Quito,

13 AGO 2018

Notaria 21
Abg. MARIA LEONOR DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714559679

Nombres del ciudadano: VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLACIS CESAR HUMBERTO

Nombres de la madre: MORALES MIRYAM GUADALUPE

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-145-15642



188-145-15642

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714559679

Nombre: VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-145-15701



182-145-15701





Factura: 002-003-000046327



20181701021P02289

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

NOTARIO 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
QUITO

Escritura N°:	20181701021P02289						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2018, (18:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707529523	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACIS MORALES DANIEL HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714559679	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2018-17-01-21-P02289

PODER ESPECIAL

Otorgada por:

PAULINA DE LOS ÁNGELES CASARES ZURITA

A favor de:

DANIEL HUMBERTO VILLACIS MORALES

Abg. María Laura Delgado Viteri

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, diecinueve de julio del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera
Cantón Quito

Abg. María Laura Delgado Viteri



OTARIA
GESIMA
RIMERA

señora Paulina de los Ángeles Casares Zurita, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad Quito, en el Conjunto Residencial Portal del Bosque, en la calle Carvajal OE441 y Brasil departamento D-12, teléfono 2248975, correo electrónico: paulinacasares@hotmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agregó, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de la compareciente en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: Sirvase insertar en su registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el Poder Especial al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece la señora Paulina de los Ángeles Casares Zurita mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Quito, con cédula de ciudadanía Numero diecisiete cero setenta y cinco veinte y nueve cincuenta y dos tres (170752952-3), a

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

quien en adelante se la denominará la MANDANTE O PODERDANTE. **SEGUNDA.- PODER:** La

MANDANTE otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Daniel Humberto Villacís Morales portador de la cédula de ciudadanía Numero diecisiete catorce cincuenta y cinco noventa y seis setenta y nueve (1714559679), para que actúe y le represente como si fuese ella misma, en los siguientes actos con plenitud de competencia y atribuciones, de forma que el Apoderado ostente plena representación de la MANDANTE sin limitación alguna:

Para que constituya bajo las leyes y normas de la República del Ecuador, una compañía anónima cuya denominación es "HANOVER ENTERPRISES ECUADOR ECUHANOVER S.A.". En el ejercicio del poder conferido el mandatario queda investido de amplias facultades para acordar con los demás constituyentes de la sociedad proyectada, la forma y la cuantía de la suscripción inicial de capital, y celebrar todas las estipulaciones y pactos accesorios que fueren necesarios o convenientes para la realización del negocio que es objeto del presente mandato; para otorgar la escritura de constitución y las demás escrituras públicas adicionales o aclaratorias que fueren necesarias, o cuya extensión lo solicite la Superintendencia de Compañías para aclarar o modificar estipulaciones de la escritura social, o las que fueren necesarias por cualquier motivo; el apoderado me representará en las reuniones de la Junta de Accionistas

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Primera Viteri,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera

Abg. María Laura Delgado Viteri



OTARIA
GESIMA
UIMERA

que fueren convocadas, y en general podrá realizar todo cuanto yo, en mi calidad de Mandante podría realizar como si personalmente interviniera para la cabal realización del negocio encomendado. Faculto a mi Apoderado para que presente y tramite toda clase de asuntos administrativos ante cualquier funcionario de la República del Ecuador, y en general, para que me represente en todo lo que concierna a la constitución de la compañía proyectada. El Apoderado se entenderá revestido de las más amplias atribuciones para el ejercicio y cumplimiento del presente mandato sin limitación alguna. **TERCERA.- DURACIÓN:** Este poder tendrá

vigencia hasta que se cumpla el mandato o hasta que sea legalmente revocado o renunciado. **CUARTA.-**

CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá las demás

cláusulas de estilo para la validez de este poder. Hasta

aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Eduardo Holguín Padovani, afiliado al Colegio Abogados de Pichincha bajo el número dos mil ochocientos diecisiete.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a la compareciente, esta se afirma y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-ulo.com



**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

Notaria 211

Número único de identificación: 1707529523

Nombres del ciudadano: CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORGATO SILVESTRO

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: CASARES MIGUEL

Nombres de la madre: ZURITA LUCIA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-139-24035



182-139-24035

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707529523

Nombre: CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-139-24046



189-139-24046



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA NO.
002 - 142 NÚMERO
1707529523 CÉDULA

CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONEXIÓN

1707529523

CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
SILVESTRO
SORGATO




Paulina Casares
1707529523

CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. Presidente de la JRV
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IQM. MJ

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO**

CASARES MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZURITA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-24

E113111121

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Quito,

19 JUL 2018

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
ADM. MARIA LAURA DELGADO VITERI

Abg. María Laura Delgado Viteri

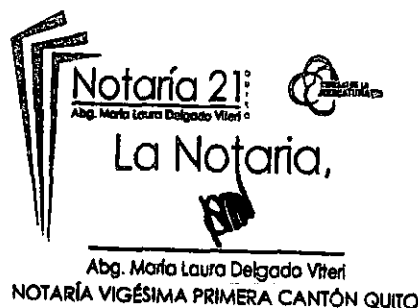


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ratifica en todas sus partes, para constancia firma
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



PAULINA DE LOS ÁNGELES CASARES ZURITA
C.C. 1707529523



Abg. María Laura Delgado Viteri

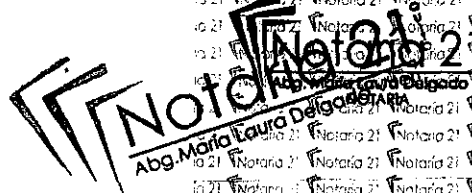


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2018170121P02289

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado por PAULINA
DE LOS ANGELES CASARES ZURITA Y DANIEL HUMBERTO
VILLACIS MORALES, sellada y firmada en Quito, diecinueve de julio

del dos mil dieciocho.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 6 folios son
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
CERTIFICADAS.

Quito,

13 AGO 2018

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

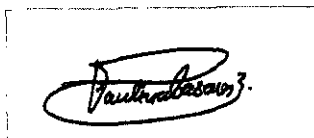
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso

8
Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707529523

Nombres del ciudadano: CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORGATO SILVESTRO

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: CASARES MIGUEL

Nombres de la madre: ZURITA LUCIA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-145-15803



186-145-15803

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707529523

Nombre: CASARES ZURITA PAULINA DE LOS ANGELES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-145-15866



183-145-15866





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

REGISTRACION Y PATRONATO DE LA CADENA DE COMPARTAS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y PATRONATO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y PATRONATO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y PATRONATO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y PATRONATO

EFFECTIVO: 411.56

MONEDA: 1014

MONEDA: 1014

MONEDA: 1014

MONEDA: 1014

MONEDA: 1014

2017-PRINCIPAL COL REP EF 1014-02-01 14:45:12 DCM:38882 REF:547117 JCN:0000

411.56

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

02-01-16-40

COPIA: CLIENTE

Rev. 02 - 2016



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

02-01-16-40

COPIA: CLIENTE

Rev. 02 - 2016